



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 159 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 10 OCT. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1001-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 10 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 46va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 47; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103046, N°2016103054 del Organo de Control Institucional y del Equipo Funcional de Acciones de Control, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de oficinas y mantenimiento y remodelación del mobiliario existente del Organo de Control Institucional" por un valor estimado de S/. 46,766.33 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis con 33/100 Soles); de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3526-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103210 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Omnibus para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 716,100.00 (Setecientos Dieciséis Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3477-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.09.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104056 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Juegos infantiles Mejoramiento del Servicio de recreación y esparcimiento en el Parque Combate de Abtao, Subsector 4-2 Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 133,140.03 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 03/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3531-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104366 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 891,226.66 (Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Veintiséis con 66/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 348412, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con el Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3514-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 031-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104386 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Suministro e instalación de luminarias ornamentales para la Av. Libertadores, Paseo Parodi y Parque Alayza Grundy del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 399,231.68 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 68/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3533-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103626, N°2016103692, N°2016103697, N°2016103742, N°2016103834, N°2016103859, N°2016103861, N°2016103876, N°2016103880, de la Subgerencia de Serenazgo y del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para unidades vehiculares" por un valor estimado de S/. 307,860.10 (Trescientos Siete Mil Ochocientos Sesenta con 10/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3482-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.09.2016;

Que, con 13. Mediante el Requerimiento de Contratación N°2016103942, N°2016104170, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Arena Silice" por un valor estimado de S/. 71,685.00 (Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3534-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.10.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a), b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de un Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1001-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de siete (07) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 46va modificación al Plan Anual versión 47;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 46va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 47, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 162 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 OCT. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1008-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 47va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 48; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102061 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e Instalación de Grupo Electrónico para el PIP Mejoramiento de los servicios de la Gerencia de Administración Tributaria" por un valor estimado de S/. 233,000.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3564-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.10.2016;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103499 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de protección personal para el personal de Equipos Funcional de Servicios Generales" por un valor estimado de S/. 61,068.91 (Sesenta y Un Mil Sesenta y Ocho con 91/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3440-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.09.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104057 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Juegos Infantiles para el Parque Papa Pio XII" por un valor estimado de S/. 74,525.72 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco con 72/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3565-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103994 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Juegos Infantiles para el Parque Talamantes de Baeza Fray Melchor" por un valor estimado de S/. 114,859.00 (Ciento Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3580-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.10.2016;

Que, con el N° de referencia 83 en el PAC 2016 se programó el proceso de Adjudicación Simplificada para el "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento del Distrito de san Isidro", el mismo que deberá excluirse, siendo que de acuerdo a los términos de referencia y a la actualización del valor referencial determinado se incluyó el procedimiento con el N° referencia 192 en el PAC 2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1008-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 47va modificación al Plan Anual versión 48;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 47ª modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 48, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

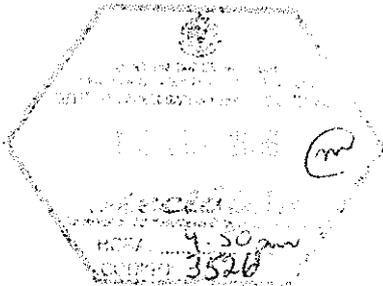
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Su Atención
- Informes
- Tomar Conocimiento
- Proceder a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación:

47-000-2015





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 165 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 18 OCT. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1018-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 50; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016104058 de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de estantes móviles y fijos para la implementación de la nueva sede municipal" por un valor estimado de S/. 68,170.00 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº3585-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016104051 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra Mejoramiento Urbano de la Calle Los Burgos en el sector 01, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 79,231.10 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 10/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº3584-2016 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 033-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016104020 de la Subgerencia de Tesorería, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Transporte y Traslado de Valores" por un valor estimado de S/. 158,457.20 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 20/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3591-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 032-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.10.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103709 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Impresión de Carpetas de Tributos Municipales 2017" por un valor estimado de S/. 125,080.00 (Ciento Veinticinco Mil Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 034-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.10.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1018-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 49va modificación al Plan Anual versión 50;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 50, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

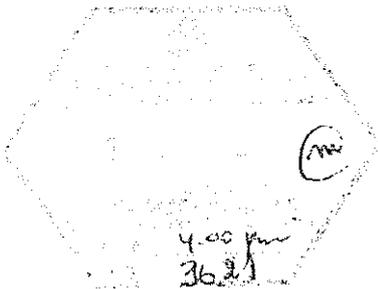
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 166 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 OCT. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1022-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 51va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 52; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103202 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Camioneta Urbana Tipo Combi" por un valor estimado de S/. 517,000.00 (Quinientos Diecisiete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3621-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.10.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1022-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 51va modificación al Plan Anual versión 52;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 51va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 52, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



13 OCT 2016 (m)
10 17 am
3657

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para

- Su Atención
- Interno
- Toma de Conocimiento
- Expediente de la Adquisición
- Recepción y custodia
- Prendas de usuarios
- Otros
- Archivo

Observación: _____
Fecha: _____





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 169 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 21 OCT. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1029-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 20 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 53; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103901 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos originales para la reparación de 15 Motocicletas Yamaha XTX-250 y Mantenimiento de 40 Motocicletas Yamaha XTZ-250" por un valor estimado de S/. 150,063.95 (Ciento Cincuenta Mil Sesenta y Tres con 95/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3667-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.10.2016;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104609 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Telefonía Digital y Fija Entrante, Saliente y de Contingencia para la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 157,973.35 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Tres con 35/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 036-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.10.2016;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103959 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Limpieza de los Locales Municipales" por un valor estimado de S/. 2'893,584.48 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 48/100 Soles), de acuerdo a los Términos de



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 035-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.10.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1029-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 52va modificación al Plan Anual versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 53, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

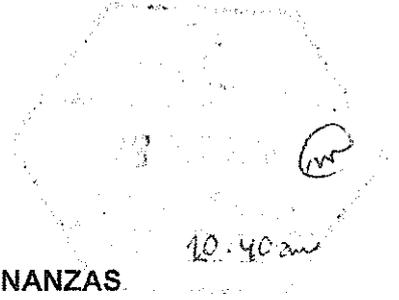
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 173 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 27 OCT. 2016

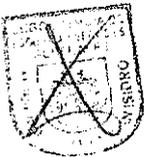
EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1044-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 54; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104566 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Notificación personal de actos administrativos y otros documentos" por un valor estimado de S/. 199,200.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3739-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 038-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.10.2016;



Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1044-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 53va modificación al Plan Anual versión 54;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 54, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 176-2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 07 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1072-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 55va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 56; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104367 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de una Consultoría para la Supervisión de la obra Mejoramiento de la planta de tratamiento" por un valor estimado de S/. 53,359.60 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3830-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 039-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.11.2016;



Que, con el N° de referencia 81 en el PAC 2016 se programó el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Ambulancia Tipo II y vehículo Tipo Van del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de atención médica básica y control sanitario en el Distrito de San Isidro", el mismo deberá excluirse, porque la necesidad ha sido actualizado y se incluyó con el proceso N° referencia 133 en el PAC 2016;



Que, con el N° de referencia 154 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de Censo Forestal para la determinación del potencial de captura de carbono y evaluación de riesgo del arbolado urbano en áreas de uso público en el Distrito de San Isidro", el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser



Municipalidad
de
San Isidro

3958

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

9.512

modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1072-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 55va modificación al Plan Anual versión 56;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 55va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 56, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 177 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 08 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1075-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 56va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 57; y

CONSIDERANDO:

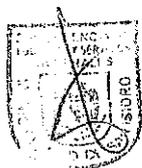
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104989 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Vales de Pavo para el personal de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 216,864.48 (Doscientos dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 48/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3907-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1075-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 56va modificación al Plan Anual versión 57;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 56va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 57, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

COPIA PARA [illegible]

1174
3973



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 179 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 11 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1091-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 11 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 57va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 58; y

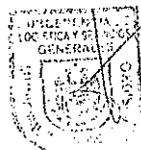
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104960 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de panetones en caja para el personal de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 80,883.00 (Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4007-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.11.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102724 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de camión grúa para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 567,424.00 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3581-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.10.2016;

Que, con el N° de referencia 161 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio para el diseño, desarrollo e implementación de APP para movilidad sostenible", el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar de acuerdo al Memorando N° 974-2016-0830-SLSG-GAF-MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, con el N° de referencia 177 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Municipalidad de San Isidro para realizar labores de atención", el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar de acuerdo al Memorando N° 975-2016-0830-SLSG-GAF-MSI;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1091-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 57va modificación al Plan Anual versión 58;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 57va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 58, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 182 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 21 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1107-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 58va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 59; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103950 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e Instalación de un (01) ascensor para 9 personas para la Casa del Vecino del Sector 5" por un valor estimado de S/. 99,497.60 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 60/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4012-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 04-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.11.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104333 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Estantería de Metal y Estarte Móvil" por un valor estimado de S/. 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4121-2016; emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el inciso b) del artículo 16º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1107-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 58va modificación al Plan Anual versión 59;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 58va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 59, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

21 JUN 2016

12-35
4124



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 183 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 21 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1114-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 59va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 60; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016104855 de Alcaldía, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Asesoría especializada en estrategias de gestión de comunicaciones corporativas, para la toma de decisiones de la Alta Dirección de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 043-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1114-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 59va modificación al Plan Anual versión 60;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 59va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 60, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J.P. Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



27 JUN 2016

med

15.3.16



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 184 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1118-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 21 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 60va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 61; y

CONSIDERANDO:

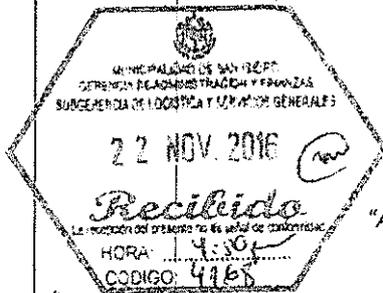
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105098 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Elaboración y/o Formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil – Mejoramiento de los servicios de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Equipo Funcional de Bienestar y Salud de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 202,960.00 (Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4147-2016 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 045-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.11.2016;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105097 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Elaboración y/o Formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil – Creación e Implementación del Centro de encuentro vecinal del Sector 3 – San Isidro" por un valor estimado de S/. 127,440.00 (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4148-2016 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 044-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.11.2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1118-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 60va modificación al Plan Anual versión 61;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 60va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 61, disponiendo la Inclusión de los procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 188 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

28 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1138-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 61va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 62; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103860, N°2016104122, N°2016104143 de la Subgerencia de Serenazgo y Requerimiento de Contratación N°2016104110, N°2016104124, N°2016104144, N°2016104145 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para la Unidad Vehicular de la MSI" por un valor estimado de S/. 131,818.40 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Dieciocho con 40/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4228-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1138-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 61va modificación al Plan Anual versión 62;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 61va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 62, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

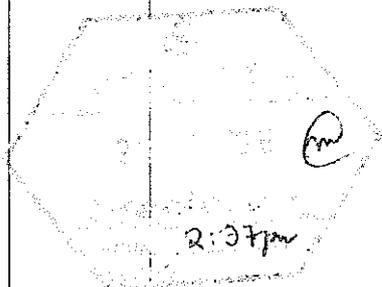
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 189 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1148-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 62va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 63; y

CONSIDERANDO:

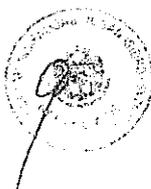
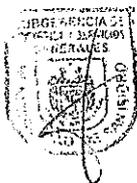
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104491 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la nueva sede de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 189,802.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos dos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 054-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1148-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 62va modificación al Plan Anual versión 63;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 62va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 63, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
ESSICA PATRICIA VILLAGRÁN
Subgerente de Logística y Servicios Generales



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 191 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 NOV. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1151-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de noviembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 63va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 64; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104616 de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, N°2016104682 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, N°2016104707 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, N°2016104754 de la Gerencia de Recursos Humanos, N°2016104778 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, N°2016104930 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, N°2016105017 de la Subgerencia de Fiscalización, N°2016105089 de la Subgerencia de Serenazgo, N°2016105090 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Seguro de Formación Laboral – FOLA, y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR" por un valor estimado de S/. 602,100.04 (Seiscientos Dos Mil Cien con 04/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 050-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.11.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104993 de la Secretaria General, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de un sistema de conferencia con dispositivo de debate y accesorios" por un valor estimado de S/. 61,528.06 (Sesenta y Un Mil Quinientos Veintiocho con 06/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4213-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.11.2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105328 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes de uso público en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 2'711,328.11 (Dos Millones Setecientos Once Mil Trescientos Veintiocho con 11/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 049-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.11.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105356 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Limpieza Pública" por un valor estimado de S/. 8'638,625.90 (Ocho Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 90/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 052-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1151-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 63va modificación al Plan Anual versión 64;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 63va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 64, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
Sector de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 192 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1164-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 64va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 65; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N° 2016105422, de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento de la Iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3, Sub Sector 1-6 Distrito de San Isidro-Lima-Saldo de Obra" por un valor referencial de S/. 691,125.19 (Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Veinticinco con 19/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 273927, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 059-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 soles);



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1164-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 64va modificación al Plan Anual versión 65;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 64va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 65, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 195 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 07 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1175-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 06 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 65va modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Isidro versión 66; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI del 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

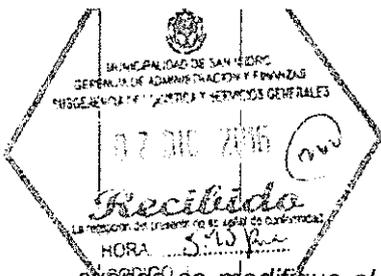
Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Informe Nº 1175-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 06 de diciembre de 2016, solicita la exclusión de 17 procedimientos de selección;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se prescribe que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con dependencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)"*

Que, en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, dispone que *"una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*.

Que, asimismo, en el artículo referido en el considerando precedente, se señala que *"es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE señala que *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como*



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, se establece que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión (...)"

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, a fin de excluir 17 procedimientos de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo 1, que forma integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004 del 8 de enero de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de San Isidro delegó en el Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al presente ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

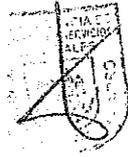
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 65va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 66, disponiendo la exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo 1 que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature 'Alexandra C.' and a routing slip with checkboxes for 'Atención', 'Formar Conocimiento', 'Revisión y Análisis', 'Preparar Respuesta', 'Archivo', 'Copia', 'Distribución', 'Cierre'. Includes a date stamp '07 DIC. 2016'.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 196 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 07 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1184-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 66va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 67; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104658 de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de protección personal para bomberos" por un valor estimado de S/. 127,711.61 (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Once con 61/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 065-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.12.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105125 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de traslado, acondicionamiento y reubicación del Centro de Control de CCTV al piso nueve de la Sede Administrativa de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 215,023.00 (Doscientos Quince Mil Veintitrés con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 064-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1184-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 66va modificación al Plan Anual versión 67;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 66va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 67, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 197 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

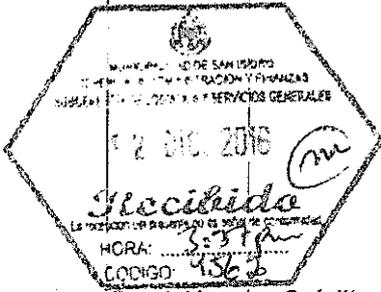
El Informe Nº 1189-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 67va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 68; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016105102 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, Requerimiento de Contratación Nº2016105086, Nº2016105118 de la Gerencia de Administración Tributaria, Requerimiento de Contratación Nº2016105247, Nº2016105248 de la Subgerencia de Control de Cumplimiento, Requerimiento de Contratación Nº2016105249, Nº2016105250 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, Requerimiento de Contratación Nº2016105251, Nº2016105252 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Requerimiento de Contratación Nº2016105279, Nº2016105292 de la Subgerencia de Tesorería, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 71,013.00 (Setenta y Un Mil Trece con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 066-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.12.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016105278 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de berma lateral en el entorno del Parque Abtao en las Ca. Amador Merino Reyna, Ca. Las Orquídeas y Ca. Andrés Reyes en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 160,385.55 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 55/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la



Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 067-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1189-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 67va modificación al Plan Anual versión 68;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 67va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 68, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Prv. 4005-16-266-
ROSANA y Cecilia

Recibido
14/12/16

12 DIC. 2016





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 199 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1197-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 68va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 69; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con el N° de referencia 218 del PAC 2016 se incluyó el proceso de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Repuestos para la Unidad Vehicular de la MSI", por un valor estimado de S/. 131,818.40 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Dieciocho con 40/100 Soles) a través de la 61va modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Isidro versión 62, el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo al Informe N° 392-2016-0832-EFSG-SLSG-GAF/MSI de fecha 05 de diciembre de 2016, el Jefe del Equipo Funcional de Servicios Generales informa que el Requerimiento Nro 2016104143 de la Subgerencia de Serenazgo será excluido de la Requisición Nro 2016000087 y adjunta las nuevas especificaciones técnicas modificadas;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103860, N°2016104122 de la Subgerencia de Serenazgo y Requerimiento de Contratación N°2016104110, N°2016104124, N°2016104144, N°2016104145 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para la Unidad Vehicular de la MSI" por un valor estimado de S/. 122,385.40 (Ciento Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 40/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4228-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.11.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1197-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 68va modificación al Plan Anual versión 69;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 68va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 69, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 2,01 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 10 dic. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1206-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 69va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 70; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105619 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Alimentos balanceados para canes" por un valor estimado de S/. 57,594.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 070-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.12.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105271 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Interconexión de datos y alquiler de fibra óptica para las Sub Sedes de Seguridad Ciudadana" por un valor estimado de S/. 63,200.00 (Sesenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 068-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



af



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1206-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 69va modificación al Plan Anual versión 70;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 69va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 70, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

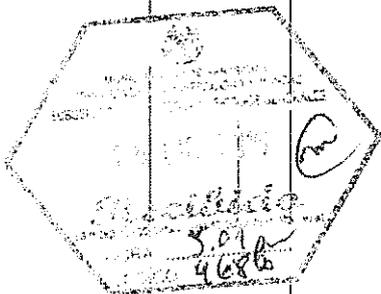
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

*Dir. 409M
Dei'uy > B
16 Dic 16*





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 2,02 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 19 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1218-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 70va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 71; y

CONSIDERANDO:

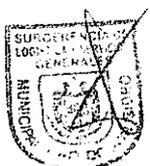
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104973 de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Señalética Corporativa y Señalización de Seguridad" por un valor estimado de S/. 140,091.96 (Cien Cuarenta Mil Noventa y Uno con 96/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 071-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1218-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 203-2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 21 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1224-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 72va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 73; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016104813 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Impresión de "Periódico El Olivar", "Guías de Actividades", "Impresión de Comic" y "Periódico Informativo" por un valor estimado de S/. 612,900.00 (Seiscientos Doce Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 073-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1224-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 72va modificación al Plan Anual versión 73;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 72va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 73, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 207 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1246-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 74va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 75; y

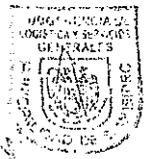
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016104677 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Requerimiento de Contratación N°2016104790 del Equipo Funcional de Servicios Generales, Requerimiento de Contratación N°2016105163 de la Subgerencia de Serenazgo, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT para la flota vehicular de la MSI" por un valor estimado de S/. 98,960.00 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 079-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.12.2016;

Que, con 3. Mediante el Requerimiento de Contratación N°2016105511 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Segundo Nivel de la sede administrativa de La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 122,083.69 (Ciento Veintidós Mil Ochenta y Tres con 69/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 080-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1246-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 74va modificación al Plan Anual versión 75;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

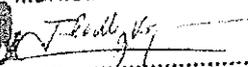
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 74va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 75, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 208 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 28 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1250-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 75va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 76; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105146 de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Instalación de Jardines Verticales y Sembrado de Especies Vegetales" por un valor estimado de S/. 93,365.59 (Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 59/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 081-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1250-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 75va modificación al Plan Anual versión 76;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 75va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 76, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA ALVEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 212-2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1257-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 76va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 77; y

CONSIDERANDO:

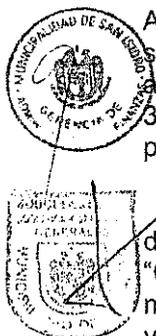
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105205 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Suministro y colocación de cristal incoloro en ocho módulos de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 223,264.06 (Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 06/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 085-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.12.2016;

Que, con el N° de referencia 96 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de la obra de Creación de la casa de la cultura, en el Sector 3, Distrito de San Isidro", el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, con el N° de referencia 100 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de la obra de Mejoramiento de los servicios de la Casa del Sector 4, Distrito de San Isidro", el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1257-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 76va modificación al Plan Anual versión 77;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 76va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 77, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VILLALBA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 213 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 29 DIC. 2016

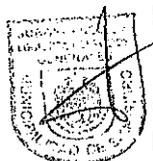
EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1262-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 77va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 78; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105451 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua contraincendios y puertas cortafuego de la sede administrativa de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 240,310.00 (Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 086-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.12.2016;



Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1262-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 215 -2016-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 29 DIC. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1263-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 78va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 79; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016105626 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales" por un valor estimado de S/. 3'980,234.16 (Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 087-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.12.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1263-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 78va modificación al Plan Anual versión 79;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

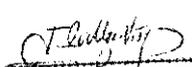
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 78va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 79, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas